

División de Estadística de las Naciones Unidas:
Demographic Yearbook

Cuestionario sobre metadatos para censos de población y vivienda

País que presenta la información: España

Fecha del censo de población: 1-Noviembre-2011

Fecha del censo de vivienda: 1-Noviembre-2011

A. Información general sobre el censo de población

1. Información sobre el censo

Tipo de censo	
a) Censo tradicional	<input type="checkbox"/>
b) Censo basado en registros	<input type="checkbox"/>
c) Combinación	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Otro, especifique [redacted]	<input type="checkbox"/>

2. Tipo de recuento de población y cobertura

Tipo de recuento de población	
a) De facto/población presente	<input type="checkbox"/>
b) De jure/población residente habitual	<input checked="" type="checkbox"/> (*)
c) Otro, especifique [redacted]	<input type="checkbox"/>

(*) El censo se forma fundamentalmente a partir del registro de población vigente en España. El concepto de población utilizado es el de población residente, pero a partir de la población contenida en ese registro. Mediante el uso de otros registros administrativos (Ministerio del Interior, datos tributarios, Seguridad social) y de una encuesta, se intenta determinar qué parte de la población registrada se debe considerar residente o bien si existe población residente no registrada, pero en definitiva se contabiliza a la población en el lugar en el cual figura registrada.

Indique si los siguientes grupos de población fueron empadronados en el censo

Grupo de población	Incluido	Excluido	No se aplica
a) Nómadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Personas que viven en zonas de difícil acceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Personal militar, naval y diplomático y sus	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

familias que se encuentran fuera del país			
d) Residentes civiles temporalmente ausentes del país	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Residentes civiles que cruzan una frontera todos los días para trabajar en otro país	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Personal militar, naval y diplomático extranjero y sus familias que se encuentran en el país	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Extranjeros civiles que no cruzan una frontera todos los días y están temporalmente en el país, incluidos los indocumentados o los pasajeros de los barcos que estaban en puerto en el momento del censo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Extranjeros civiles que cruzan una frontera todos los días para trabajar en el país	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(i) Refugiados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
■	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
■	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. Exhaustividad estimada del censo

Exhaustividad estimada:	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
a) Empadronamiento insuficiente grave (especificar unidad: ■)	■	■	■
b) Empadronamiento excesivo grave (especificar unidad: ■)	■	■	■
c) Error neto (especificar unidad: ■)	■	■	■

El denominador de base para esta estimación es:	
a) La población empadronada	<input type="checkbox"/>
b) La población "completa" estimada	<input type="checkbox"/>
c) No sé	<input type="checkbox"/>

Método(s) utilizado(s) para estimar la exhaustividad:	
a) Encuesta posterior al empadronamiento (EPE)	<input type="checkbox"/>
Fecha en que se realizó: ■	
Tamaño de la muestra(especificar: ■):	
Para el área total: ■	
Para áreas urbanas: ■	
Para áreas rurales: ■	
Grupos de población excluidos: ■	

b) Análisis demográfico, especifique: 	<input checked="" type="checkbox"/> (*)
c) Otros métodos, especifique:	<input checked="" type="checkbox"/> (*)

(*) *En España existe un registro de población (conocido como Padrón Municipal) que recoge de forma actualizada la población residente en España, independientemente de su status legal. Asimismo son muchas las fuentes administrativas que permiten comprobar la calidad de la información contenida en el Padrón, que se somete a controles de todo tipo continuamente. El método de obtención de la cifra de población, basado en el enlace entre la información del Padrón con otros registros administrativos y en una encuesta dirigida al 9% de la población hace innecesario el uso de encuestas para medir la exhaustividad.*

4. Definición de urbano/rural

NOTA PREVIA: Para los fines del censo no es necesario determinar zonas urbanas ni rurales. España está dividida en divisiones administrativas perfectamente delimitadas (17 comunidades autónomas, 50 provincias, 8,100 municipio, 36,000 secciones censales). El censo se realiza de forma similar en todas ellas.

La definición de áreas urbanas para este censo es:

A efectos de la publicación de resultados comparables a nivel europeo, Eurostat propone que se considere área urbana la formada por municipios con una población mayor de 10.000 habitantes; la zona intermedia, las que tienen de 2.001 a 10.000, y la rural, 2.000 o menos. Estos datos se envían a Eurostat pero no tienen relevancia a nivel nacional.

La definición de áreas rurales para este censo es:

Ver definición anterior.

5. Definición de ciudades

La definición de ciudad propiamente dicha para este censo es:

No hay una definición específica de ciudad para el censo. El concepto usado es el de municipio, que es una división administrativa. En España hay aproximadamente 8,100 municipios con una población que va desde 1 habitante hasta más de 3 millones.

La definición de aglomeración urbana para este censo es:

No se usa ninguna definición de aglomeración urbana para el Censo. Se está trabajando a nivel europeo en un concepto de área metropolitana (proyecto Urban Audit) pero en el ámbito español no se define ningún área metropolitana que englobe a municipios limítrofes.

6. Definición de localidad

La definición de localidad para este censo es:

El concepto utilizado es el de municipio, que es la división administrativa con un gobierno local propio.

7. Definición de alfabetismo

La definición de “alfabetizado/a” y “analfabeto/a” para este censo es:

Se considera que una persona es analfabeta cuando no sabe leer o escribir en ningún idioma. El resto de personas se considerarán alfabetizados.

8. Nivel de educación

¿Se rige por la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) para tabular la población por nivel de educación?

SI

De ser así, ¿por cuál revisión se rige?

Se utiliza la Clasificación Nacional de Educación (CNED-2000), que es una adaptación nacional de la CINE:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft40%2Fcned%2F&file=inebase&L=0>

Si se utiliza cualquier otra clasificación, ¿puede suministrar datos en la CINE (especificar el número de la revisión)?

Sí, CINE-97.

En caso contrario, por favor indique las principales diferencias con respecto a la CINE (especificar el número de la revisión).

B. Características económicas

1. Situación de actividad

¿Cuál es el límite mínimo de edad para la recolección de información sobre la situación de actividad en este censo?

Personas con 16 años ó más

¿Hay un límite máximo de edad para la recolección de información sobre la situación de actividad en este censo?

No

¿Qué período de referencia se utiliza para determinar la actividad económica de una persona?

La semana anterior a la realización de la entrevista del Censo

2. Definición de población económicamente activa utilizada en este censo

Definición de población económicamente activa	
a) Población habitualmente activa	<input type="checkbox"/>
b) Población actualmente activa	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Otro, especifique 	<input type="checkbox"/>

En las tabulaciones nacionales, ¿se consideran económicamente activos los siguientes grupos? En caso contrario, por favor indique cómo se les clasifica:

Grupo económico	Sí	No
a) Trabajadores (no remunerados) que contribuyen al sustento familiar	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b) personas desempleadas, incluidas las que nunca han tenido empleo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) fuerzas armadas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) trabajadores a tiempo parcial incluso si dedican la mayor parte del tiempo a actividades no remuneradas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) personas empleadas para el servicio doméstico	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. Situación en el empleo

¿Se rige por la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-93) para la clasificación de la situación en el empleo en su país?

Sí.

Si se utiliza cualquier otra clasificación, ¿puede suministrar datos en la CISE -93?

En caso contrario, por favor indique las principales diferencias con respecto a la CISE-93.



4. Ocupación

Se rige por la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) para tabular a la población empleada por ocupación?

SI.

De ser así, ¿por cuál revisión se rige? *Se usa la Clasificación Nacional de Ocupaciones CNO-2011 que es una implementación nacional de la CIUO-08:*

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft40%2Fcno11%2F&file=inebase&L=0>

Si se utiliza cualquier otra clasificación, ¿puede suministrar datos en la CIUO (especifique el número de la revisión)?

Sí, CIUO-08

En caso contrario, indique las principales diferencias con respecto a la CIUO (especifique el número de la revisión).

5. Industria

¿Se rige por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU) para tabular a la población empleada por industria?

SI

De ser así, ¿por cuál revisión se rige?

Se utiliza la Clasificación Nacional de Actividad Económica: CNAE-2009, que es la implementación en España de la clasificación NACE rev 2, que a su vez es la implementación Europea de la CIU rev 4.

En la siguiente página puede encontrar toda la información sobre la clasificación de actividad económica:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft40%2Fclasrev%2F&file=inebase&L=0>

Si se utiliza cualquier otra clasificación, ¿puede suministrar datos en la CIU (especifique el número de la revisión)?

En caso contrario, indique las principales diferencias con respecto a la CIU (especifique el número de la revisión).

C. Características de los hogares

1. Definiciones

La definición general de hogar para este censo es:

Se considera hogar al conjunto de personas que residen habitualmente en la misma vivienda.

La definición general de núcleo familiar para este censo es:

Unidad jerárquica intermedia entre el habitante y la familia. Puede ser de cuatro tipos: pareja sin hijos, pareja con uno o más hijos, padre con uno o más hijos, y madre con uno o más hijos. Para formar parte del núcleo familiar de sus padres, los hijos deben estar solteros, no estar emparejados ni tener hijos.

2. Cabeza de familia/miembro de referencia

Definición	
a) Cabeza de familia, definida de la siguiente manera: <i>No aplicable</i>	<input type="checkbox"/>
b) Miembro de referencia del hogar, definido de la siguiente manera: <i>No aplicable</i>	<input type="checkbox"/>
c) Otros (por ejemplo: cabeza de familia conjunta): 	<input type="checkbox"/>

D. Características del censo de vivienda

1. Información sobre la vivienda

¿Qué definición se utilizó en este censo para unidad de vivienda?

Recinto estructuralmente separado e independiente que, por la forma en que fue construido, reconstruido, transformado o adaptado, está concebido para ser habitado por personas o, aunque no fuese así, constituye la residencia habitual de alguien en el momento censal. Como excepción, no se consideran viviendas los recintos que, a pesar de estar concebidos inicialmente para habitación humana, en el momento censal están dedicados totalmente a otros fines (por ejemplo, los que estén siendo usados exclusivamente como locales).

¿Qué definición se utilizó en este censo para vivienda convencional?

Es una vivienda familiar que cumple todos los requisitos para ser habitada, y en la fecha censal no se utiliza totalmente para otros fines. Se distingue de la no-convencional o alojamiento (vivienda familiar que presenta la particularidad de ser móvil, semipermanente o improvisada, o bien que no ha sido concebida en un principio con fines residenciales pero, sin embargo, constituye la residencia de una o varias personas en el momento del censo).

¿En las viviendas convencionales empadronadas se incluyen las unidades desocupadas?

SI

¿Qué definición se utilizó en este censo para habitación?

Una habitación es definida como el espacio de la vivienda rodeada por paredes que van desde el suelo hasta el techo o el tejado de la vivienda, de al menos 2 metros de alto y de un tamaño suficiente para poder tener una cama de un adulto (al menos 4 metros cuadrados).

Así, los dormitorios, los comedores, salones, desvanes, cocinas, terrazas cerradas y otros espacios separados serán considerados como habitaciones según la definición anterior.

Los cuartos de baño, vestíbulos, pasillos y terrazas abiertas no se consideran habitaciones aunque cumplan con los criterios establecidos en la definición.

2. Definición de ciudades

(según se denominan en el Cuestionario sobre censos de vivienda: Datos urbanos)

Definición general de ciudad en el país que presenta la información para este censo

No aplicable

Ciudad 1 (capital del país) – El territorio se refiere a:

El territorio que ocupa el municipio de Madrid

Ciudad 2 – El territorio se refiere a: *El que ocupa el municipio de Barcelona*

Ciudad 3 – El territorio se refiere a: *El que ocupa el municipio de Valencia*

Ciudad 4 – el territorio se refiere a: *El que ocupa el municipio de Sevilla*

E. Bibliografía de las estadísticas de población y vivienda

Por favor indique las publicaciones que contienen resultados de su último censo de población y su último censo de vivienda:

Las publicaciones, hasta la fecha, se refieren a tablas predefinidas de Población, Edificios, Viviendas y Población en viviendas colectivas:

http://www.ine.es/censos2011_datos/cen11_datos_res_pob.htm

A finales del presente año (en Dic-2013) se terminará la difusión de tablas predefinidas de todos los colectivos y se ofrecerá una herramienta de tipo Data Warehouse para la difusión por Internet de los resultados del presente Censo de 2011 semejante a la que se ofrece, desde 2003, para el Censo de 2001 (está disponible en :<http://www.ine.es/censo/es/inicio.jsp>).